

**INTENDENCIA REGIONAL AREQUIPA – PRICO  
COBRANZA COACTIVA**

**AVISO: REMATE DE BIEN INMUEBLE**

<b>DATOS RELEVANTES DEL REMATE</b>	<b>INFORMACION</b>
<b>NUMERO DE RUC:</b>	20100193036
<b>DEUDOR TRIBUTARIO:</b>	LADRILLERAS UNIDAS S A
<b>EXPEDIENTE:</b>	0510060030589
<b>BIENES A REMATAR:</b>	INMUEBLE
<b>PARTIDA REGISTRAL/PLACA:</b>	PE N° 01081621 DE LA XII ZONA REGISTRAL – SEDE AREQUIPA.
<b>DESCRIPCION DEL BIEN:</b>	INMUEBLE UBICADO EN ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE LA CANDELARIA, ZONA C, MANZANA A, LOTE 15, DISTRITO DE CHARACATO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.
<b>AREA DEL BIEN M2:</b>	AREA 512.00 M2.
<b>LUGAR:</b>	SUNAT, INTENDENCIA REGIONAL AREQUIPA, CALLE MERCADERES N° 201, CERCADO – AREQUIPA.
<b>FECHA:</b>	24 DE ABRIL DE 2015
<b>HORA:</b>	11:00 A.M.
<b>NÚMERO DE REMATE:</b>	SEGUNDA CONVOCATORIA
<b>SISTEMA DE REMATE:</b>	DE OFERTA EN SOBRE CERRADO. EN EL EXTERIOR DEL SOBRE SE CONSIGNARÁ COMO DATOS REFERENCIALES: EL BIEN OFERTADO Y/O NÚMERO DE LOTE, NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR CON INDICACIÓN DE SU NÚMERO DE RUC O, EN SU DEFECTO, DEL NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD QUE CORRESPONDA. EL SOBRE CERRADO CONTENDRÁ EL FORMATO DE PRESENTACIÓN DE POSTURA RESPECTIVO Y PODRÁ SER PRESENTADO EN MESA DE PARTES DE LA INTENDENCIA REGIONAL AREQUIPA, DESDE EL DÍA LUNES 20 DE ABRIL DE 2015.
<b>MODALIDAD:</b>	ARRAS, 30% DEL MONTO DE ADJUDICACIÓN. EL ADJUDICATARIO DEL BIEN, DESPUÉS DE CONCLUIDO EL ACTO DE REMATE, ENTREGARÁ EN CALIDAD DE ARRAS AL MATILLERO PÚBLICO, EL 30% DEL MONTO ADJUDICADO EN CHEQUE DE CERTIFICADO O DE GERENCIA O EN EFECTIVO.
<b>PAGO:</b>	EL ADJUDICATARIO DEL BIEN DEBERÁ CANCELAR EL SALDO DEL PRECIO EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA A LA ORDEN DE SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, EN NUEVOS SOLES, AL CUARTO (4TO) DÍA HABIL DE REALIZADO EL REMATE.
<b>ENCARGADO DEL REMATE:</b>	MARTILLERO PÚBLICO JOSE CARLOS EULALIO CHIRINOS ESCOBEDO CON REGISTRO N° 65. LA COMISIÓN DEL MARTILLERO ES DEL 3% DEL PRECIO SUBASTADO MAS I.G.V. Y ESTARÁ A CARGO DEL ADJUDICATARIO.
<b>EXHIBICIÓN:</b>	EXHIBICIÓN POR LOS EXTERIORES DEL MISMO ES PERMANENTE EN EL LUGAR DE SU UBICACIÓN. EL INGRESO AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES SE EFECTUARÁ CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE SUS OCUPANTES.
<b>VALOR TASACIÓN:</b>	S/. 153,600.00
<b>PRECIO BASE:</b>	S/. 87,040.00
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE GERENCIA A LA ORDEN DE SUNAT/BANCO DE LA NACION, EN NUEVOS SOLES
<b>GRAVÁMENES Y OTROS:</b>	- CARGA PLAZO DE 10 AÑOS PARA CULMINAR LAS OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA Y DE 60 DÍAS PARA CANCELAR EL SALDO DEL PAGO POR APROBACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS, INSCRITO EN EL ASIENTO D001. - EMBARGO SUNAT HASTA POR S/. 20,200.00 NUEVOS SOLES, TÍTULO PRESENTADO EL 16 DE MAYO DE 2000. - EMBARGO SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/. 50,000.00 NUEVOS SOLES, TÍTULO PRESENTADO EL 27 DE MARZO DE 2012. - EMBARGO A FAVOR DE INDECOPI HASTA POR LA SUMA DE S/. 9,440.00 NUEVOS SOLES, TÍTULO PRESENTADO EL 13 NOVIEMBRE DE 2014. - AMPLIACIÓN EMBARGO SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/. 150,000.00 NUEVOS SOLES, TÍTULO PRESENTADO EL 29 DE ENERO DE 2015.

Para cualquier consulta o sugerencia favor comunicarse con la Ejecutora Coactiva Sra. Ericka Jimenez Roncalla al teléfono: (054) 381300 Anexo 46033 y/o escribir al correo electrónico [cobranzaarequipa@sunat.gob.pe](mailto:cobranzaarequipa@sunat.gob.pe)

**FORMATO PRESENTACIÓN DE POSTURA  
REMATE PÚBLICO BAJO EL SISTEMA DE SOBRE CERRADO<sup>1</sup>**

**Datos del Oferente**

Nombre y apellidos/ Razón Social:

DNI/ RUC:  Email:  Teléfono:

Dirección:  Distrito:

**Datos del Representante Legal**

Nombre y apellidos/ Razón Social:

DNI/ RUC:  Email:  Teléfono:

Dirección:  Distrito:

Solicito participar en el Remate Público programado para el día  /  /  que comprende al bien inmueble convocado a Remate Público, de propiedad del deudor tributario:

con RUC N°

OFRECIENDO LA CANTIDAD MÁXIMA DE:

VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMERO
<input type="text"/>	S/.

Correspondiendo entregar por concepto de Arras<sup>2</sup> la cantidad de  pago que se realiza vía entrega de cheque certificado/ cheque de gerencia al Martillero Público designado para el Remate del bien convocado.

Arequipa,  /  /

Firma del Oferente o Representante

Huella Digital

<sup>1</sup> Artículo 25°, numeral 2, inciso b) del Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva: “**Sistema de oferta en sobre cerrado:** El postor realizará su oferta mediante carta que será entregada en sobre cerrado. En el exterior del sobre se consignará como datos referenciales: el bien ofertado y/o número de lote, nombre, denominación o razón social del postor con indicación de su número de RUC o, en su defecto, del número de documento de identidad que corresponda.

El sobre cerrado será depositado, hasta antes del inicio del remate, en un ánfora acondicionada especialmente para tal efecto. Al cierre del plazo de presentación de las ofertas, el Ejecutor en presencia de un Notario, o en su caso, el Martillero, contará los sobres presentados y procederá a abrirlos uno por uno leyendo en voz alta las ofertas, adjudicando el lote o bien al postor que haya efectuado la oferta más alta.”

<sup>2</sup> Artículo 26°, numeral 2, inciso b) del Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva: “**Modalidad de Arras:** El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al Martillero Público o al Ejecutor, según corresponda, como mínimo, el equivalente al treinta por ciento (30%) del monto de adjudicación. Cuando el adjudicatario no cumpla con entregar las arras en el momento de la adjudicación, se considerará como nuevo adjudicatario al postor que hubiera realizado la segunda postura más alta o, en defecto de éste, al siguiente postor hasta agotar todas las posturas válidamente realizadas, siempre y cuando el nuevo postor esté dispuesto a pagar las arras en el momento.

El oblatje o las arras, según sea el caso, podrán pagarse en efectivo o en cheque de gerencia o certificado a la orden de la SUNAT.

El adjudicatario perderá el monto otorgado en calidad de oblatje o arras si no cancela el saldo del precio dentro del plazo respectivo.

El Martillero Público asume la calidad de depositario del dinero entregado en calidad de oblatje o arras, desde el momento en que lo recibe hasta su entrega a la SUNAT.”